



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2025 - 09:24:58
Recibo No. S001040109, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E6ZcQfgHTy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALIANZA MINERA MARMATO S.A.S
Nit : 901854773-8
Domicilio: Marmato, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 238950
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4 2 02 URBANIZACION LA BETULIA - El llano
Municipio : Marmato, Caldas
Correo electrónico : mineraalianza.marmato@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012503680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 2 02 URBANIZACION LA BETULIA - El llano
Municipio : Marmato, Caldas
Correo electrónico de notificación : mineraalianza.marmato@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3012503680

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de julio de 2024 de Accionistas de Marmato, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024, con el No. 101793 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALIANZA MINERA MARMATO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad se dedicará por Cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a realzar actividades de prospección, exploración, explotación, construcción y



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2025 - 09:24:58
Recibo No. S001040109, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E6ZcQfgHTy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

montaje, beneficio, transformación, transporte, comercialización, promoción, importación, exportación de minerales o de materiales fósiles, carbón, hidrocarburos que se encuentren en el suelo o en el subsuelo. Además, se dedicará a la comercialización de todo tipo de minerales, incluyendo operaciones de adquisición y enajenación de minerales preciosos; así como la realización en forma regular de compra y venta de minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarios, exportarlos o consumirlos, así como la exploración y explotación minera en pequeña, mediana y gran escala de minerales preciosos, ya sea en roca o veta en minería subterránea y/o de aluvión en minería a cielo abierto o superficie, igualmente la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general.

También, la sociedad podrá realizar cualquier acto o actividad lícita de comercio, de conformidad con la Ley 1258 del año 2008, o aquella que la modifique o sustituya.

Dentro del desarrollo de su objeto social, podrá realizar, sin ser excluyentes, actividades como: 1) La exploración, explotación y comercialización de minerales y metales preciosos y no preciosos, pétreos, petróleo, áridos en Colombia y en el exterior, directamente o mediante acuerdos con terceros. 2) La exportación e importación de minerales extraídos y cualquier concentrado u otros materiales, productos o servicios, u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos. 3) Producción, transformación, procesamiento, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización (compraventa) e industrialización de minerales extraídos y sus concentrados, u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos. 4) El diseño, construcción, operación y mantenimiento de Instalaciones eléctricas, con el objeto de producir energía para satisfacer las necesidades de la empresa en todas las áreas de su negocio, vendiendo los excedentes y comprando energía cuando sea necesario para sus operaciones. 5) Invertir directamente, o mediante aportes en sociedades de cualquier naturaleza o tipo, en actividades de conservación de la naturaleza o género, en conservación, exploración, industrialización o explotación, en cualquier forma, de recursos renovables o no renovable. Estatutos Sociedad por Acciones Simplificadas Denominada "ALIANZA MINERA MARMATO S.A.S" 6) La adquisición, comercialización o uso de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos comerciales, licencias u otros derechos de propiedad industrial, así como la Concesión de licencias a terceros, en particular en las materias a que se refiere el párrafo (a) de este artículo. 7) El desarrollo e implementación de programas sociales para las comunidades de los lugares donde opera la sociedad. 8) la creación de fundaciones, sociedades u otras personas sin ánimo de lucro autorizadas por la ley que resulten convenientes o necesarios para el desarrollo del objeto social de la Sociedad Como parte de su objeto social; la Sociedad podrá sujetarse, en todo momento, a las leyes en la materia aplicables en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	2.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 24.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2025 - 09:24:58
Recibo No. S001040109, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E6ZcQfgHTy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor * CAPITAL PAGADO *
\$ 24.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La Gerencia General de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas, término que podrá ser renovado por disposición de la misma asamblea general de accionistas.

El Gerente General no tendrá suplente.

El Gerente General podrá ejercer las funciones y facultades que expresamente se le permitan al interior de los presentes estatutos, casos en los cuales, actuará como representante legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente General: Serán funciones específicas del cargo de Gerente General, las siguientes: a. Celebrar los contratos laborales o de prestación de servicios que estime conveniente para el adecuado desarrollo del objeto social. b. Celebrar cualquier otro contrato o negocio jurídico relacionado con el objeto social, siempre y cuando, no supere los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smmlv). c. Representar a la sociedad en conciliaciones laborales, procesos judiciales de naturaleza laboral, y ante las autoridades mineras y ambientales, en trámites administrativos y/o judiciales. d. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, en caso de que se cuente con una. e. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se requiera según lo señalado en el ordenamiento jurídico colombiano. Las convocatorias a la asamblea general de accionistas deberán realizarse como se prevé en estos estatutos. f. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas. g. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto social. h. Las demás que señalen estos estatutos y la ley.

Parágrafo 1: Las funciones anteriores terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. La cesación de las funciones, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Estatutos Sociedad por Acciones Simplificadas Denominada "ALIANZA MINERA MARMATO S.A.S"

Parágrafo 2: Toda remuneración a que tuviere derecho el Gerente General de la sociedad, deberá ser aprobada por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2025 - 09:24:58
Recibo No. S001040109, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E6ZcQfgHTy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de julio de 2024 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 101793 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ELEIDER IZQUIERDO URIBE	C.C. No. 1.058.228.546
GERENTE GENERAL	JEISIEDEN MUÑOZ GARCIA	C.C. No. 1.059.813.924
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DAVILDO MUÑOZ GARCIA	C.C. No. 1.059.812.439

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 23 de julio de 2024 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 101793 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON ELEIDER IZQUIERDO URIBE	C.C. No. 1.058.228.546
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVILDO MUÑOZ GARCIA	C.C. No. 1.059.812.439
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEISIEDEN MUÑOZ GARCIA	C.C. No. 1.059.813.924

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: B0722
Actividad secundaria Código CIIU: G4662
Otras actividades Código CIIU: B0990



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2025 - 09:24:58
Recibo No. S001040109, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E6ZcQfgHTy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0722.

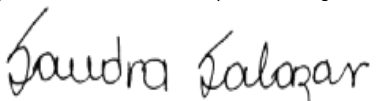
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
